

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 013 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”

ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	5
3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1 EVALUACIÓN DEFINITIVO REQUISITOS PONDERABLES	8
3.1.1. JAMES OROBIO BALLESTEROS	8
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	8
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	10
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: 20 puntos	10
3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	11
3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	15
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,96 puntos	15
3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	15
Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	15
3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	15
Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	15
3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	15
Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunicações vulnerables: 5 puntos	16
3.1.2. CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	16
3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	16
3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	19
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: 0 puntos	19
3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	19
3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	23
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,89 puntos	23
3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	24
Puntaje obtenido por evaluación industria local: 10 puntos	24
3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	24
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	24
3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	24
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunicações vulnerables: 0 puntos	24

3.1.3. INSERGROUP ISG S.A.S.	25
3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	25
3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	28
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: 0 puntos	28
3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	28
3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	31
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,91 puntos	31
3.1.3.5. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	32
Puntaje obtenido por evaluación industria local: 10 puntos	32
3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL 32	
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	32
3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	32
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos	32
3.1.4. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	33
3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	33
3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	36
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: 10 puntos	36
3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	36
3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	40
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,85 puntos	40
3.1.4.5. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	41
Puntaje obtenido por evaluación industria local: 10 puntos	41
3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL 41	
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	41
3.1.4.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	41
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos	41
3.2 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	42
3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	42
3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	43

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 013 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”, y cuyo cierre se efectuó a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	29/11/2023 Hora: 09:00 a.m	JAMES OROBIO BALLESTEROS	N/A	(4) Correos recibidos el 28/11/2023: 4:31 p.m. 4:31 p.m. 4:32 p.m. 29/11/2023: 8:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO INTERVENTORIA SAN ONOFRE	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS (70%) - CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y ASESORIAS SAS (30%)	(4) Correos recibidos el 28/11/2023: 10:21 p.m. 10:21 p.m. 10:21 p.m. 10:21 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	N/A	(4) Correos recibidos el 29/11/2023 01:12 a.m. 01:13 a.m. 01:14 a.m. 01:18 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 29/11/2023 01:30 a.m. 01:33 a.m. 01:48 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	N/A	(3) Correos recibidos el 29/11/2023 08:48 a.m. 08:49 a.m. 08:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S *	N/A	(3) Correos recibidos el 29/11/2023 08:54 a.m. 08:55 a.m. 09:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de la referencia deja constancia dentro de la presente acta que:

- El proponente **Nº6 MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S** presentó la oferta y el ofrecimiento económico en un hipervínculo incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, la cual indica lo siguiente: “oo. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares”.

Por lo anterior, la propuesta del **P6 MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S** se rechazó en audiencia y no será tenida en cuenta para la evaluación.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	JAMES OROBIO BALLESTEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO INTERVENTORÍA SAN ONOFRE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P3	CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	INSERGROUP ISG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 013 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTOS	
Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica del director de interventoría	30	60
	Experiencia específica adicional del residente de interventoría - 4	30	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
TOTAL		100	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

La asignación del método de evaluación según TRM:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

Media aritmética alta

Este método consiste en en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

X = Media Aritmética

V = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje para X_A , i = Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores menores o iguales a X_A

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores mayores a X_A

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética alta de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	JAMES OROBIO BALLESTEROS	\$ 413.026.152,00
P3	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 414.892.762,00
P4	INSERGROUP - ISG S.A.S.	\$ 411.978.000,00
P5	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	\$ 410.550.000,00

Según esto determinamos:

$$V_{max} = \$ 414.892.762$$

$$X = \$ 412.611.728,50$$

Aplicamos la fórmula:

$$X_A = \frac{Vmax + X}{2}$$

Obtenemos, $X_A = \$ 413.752.245,25$

Este es el valor de la media aritmética alta que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN DEFINITIVO REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. JAMES OROBIO BALLESTEROS

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director y residente de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en el que se compromete a que el Director de Interventoría y los cuatro (4) Residentes de Interventoría cuentan con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años.</p> <p>A partir de la documentación aportada se verifica dos (2) años de experiencia específica adicional del Director de Interventoría. Por otro lado, el proponente no aporta la documentación que permita validar los requisitos de formación y experiencia adicional del Residente de Interventoría 4.</p> <p>Por lo tanto, se asigna 20 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo 11. Experiencia adicional del personal/ Soportes anexo 11. Personal mínimo - Director de interventoria/ Residente 1 de obra e interventoria/ Residente 2 de obra e interventoria</p>
PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE			
Director de Interventoría	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como director, Líder o Coordinador de	10	<p>El profesional aportado como Director de Interventoría cuenta con perfil de Ingeniero Civil, especialista en Gestión de Proyectos de Inversión Público y</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Residente 3</p>

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p> <p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p>	<p>Privado.</p> <p>Así mismo, el profesional cuenta con 5,07 años de experiencia general certificada, de los cuales 5,07 años corresponden a la experiencia específica, acreditando la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido).</p> <p>Además, el profesional cuenta con 2,40 años de experiencia específica adicional como Director de Interventoría en contratos de obra civil de edificaciones institucionales y educativas. Por lo tanto, se asigna 20 puntos por este criterio.</p>		
Residente de Interventoría - 4	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p>	<p>Para otorgar el puntaje, se debe presentar los documentos que acrediten la experiencia solicitada en el Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los cuatro (4) Residentes de interventoría. Sin embargo, el proponente aporta únicamente la documentación correspondiente a los Residentes de interventoría 1, 2 y 3. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.</p>	NO CUMPLE	
	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en</p>			

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.				
Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30			
Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los dos perfiles relacionados a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido-.		El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Sin embargo, el proponente no aporta la documentación que permita validar los requisitos de formación y experiencia adicional del Residente de Interventoría 4.	NO CUMPLE	

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

PUNTAJE OBTENIDO

PERSONAL CLAVE	PUNTAJE
Director de Interventoría	20
Residentes de Interventoría - 4	0
TOTAL	20

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	1,00	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	66,76%	66,76%
2,1	Prima annual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía annual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	3,00%	3,00%
2,8	ICBF	2,00%	2,00%
2,9	Seguros de ley	2,00%	2,00%
2,10	Indemnización de ley	0,47%	0,47%
2,11	Otros	6,00%	6,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	27,24%	27,24%
3,1	Gastos directos no reembolsables	13,24%	13,24%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,20%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,54%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	6,00%	6,00%
3.2.1	Personal administrative	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no factorable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	6,00%	6,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	22,00%	22,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		216,00%	216,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	9,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	9	\$ 1.160.000	\$ 5.220.000,00	5.220.000
Residente de interventoría - 1	persona	1	100%	4	\$ 1.160.000	\$ 4.640.000,00	4.640.000
Residente de interventoría - 2	persona	1	100%	7	\$ 1.160.000	\$ 8.120.000,00	8.120.000
Residente de interventoría - 3	persona	1	100%	6	\$ 1.160.000	\$ 6.960.000,00	6.960.000
Residente de interventoría - 4	persona	1	100%	8	\$ 1.160.000	\$ 9.280.000,00	9.280.000
Especialista estructural	persona	1	100%	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000,00	2.320.000
Especialista eléctrico	persona	1	100%	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000,00	2.320.000
Especialista hidrosanitario	persona	1	100%	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000,00	2.320.000
Especialista geotecnia	persona	1	100%	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000,00	2.320.000
Profesional seguimiento al suministro de dotación	persona	1	100%	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000,00	2.320.000
Trabajador social	persona	1	100%	8	\$ 1.160.000	\$ 9.280.000,00	9.280.000
Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y	persona	1	100%	8	\$ 1.160.000	\$ 9.280.000,00	9.280.000

manejo ambiental							
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)		\$ 64.380.000,00	64.380.000	
			FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)		2,16	2,16	
			TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)		\$ 139.060.800,00	139.060.800	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
ARRIENDO OFICINAS	MES		100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00	31.500.000
MOBILIARIO	MES		100%	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15.000.000
TRANSPORTES VARIOS	MES		100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	36.000.000
GASTOS DE PAPELERIA Y SERVICIOS PUBLICOS	MES		100%	9	\$ 2.780.000,00	\$ 25.020.000,00	25.020.000
LABORATORIOS DE INTERVENTORIA	MES		100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	27.000.000
IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MES		100%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 13.500.000,00	13.500.000
GASTOS DE LEGALIZACIÓN, IMPUESTOS, POLIZAS, ESTAMPILLAS Y OTROS	MES		100%	1	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00	60.000.000
			TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)		\$ 208.020.000,00	208.020.000	
			TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)		\$ 347.080.800,00	347.080.800	
			IVA = 19% * (C) = (D)		19,00%	\$ 65.945.352,00	65.945.352
			TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)		\$ 413.026.152,00	413.026.152	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$413.026.152 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente no hace ofrecimiento inferior al SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,96 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado, en formato PDF, en el que se compromete a incorporar 100% de mano de obra nacional dentro de su equipo humano de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación de mínimo un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación que pertenezca a comunidad vulnerable.

Adicionalmente, adjunta certificación por parte del Ministerio del Interior que acredita el autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera del profesional y certificación por parte de la Unidad para las Víctimas que acredita hechos victimizantes reportados por el profesional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunicades vulnerables: **5 puntos**

3.1.2. CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director y residente de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en el que se compromete a que el Director de Interventoría y los cuatro (4) Residentes de Interventoría cuentan con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años.</p> <p>A partir de la documentación aportada se verifica que los profesionales aportados no acreditan la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido).</p> <p>Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Requisitos ponderables - Anexo No. 11. Experiencia adicional profesionales - Págs. 1 a 76</p>
PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE			
Director de Interventoría	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p>	10	<p>La profesional aportada como Director de Interventoría cuenta con perfil de Ingeniera Civil, especialista en Gerencia de Proyectos.</p> <p>Así mismo, la profesional cuenta con 8,79 años de experiencia general certificada, de los cuales 3,60 años corresponden a la experiencia específica. Esto último, ya que se tiene en cuenta solamente aquellas certificaciones que acrediten el rol de Director de Interventoría en proyectos de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas para calcular la experiencia específica, en</p>	NO CUMPLE	
	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o</p>	20			

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	consecuencia, no acredita la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido). Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.		
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.			
Residente de Interventoría - 4	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	El profesional aportado como Residente de Interventoría 1 cuenta con perfil de Arquitecto. Así mismo, el profesional cuenta con 4,93 años de experiencia general certificada, de los cuales tres 3,71 años corresponden a la experiencia específica, acreditando la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido). Además, el profesional cuenta con 2,54 años de experiencia específica adicional como Residente de Obra en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. El profesional aportado como Residente de Interventoría 2 cuenta con perfil de Arquitecto. Así mismo, el profesional cuenta con 4,23 años de experiencia general certificada, de los cuales tres 4,23 años corresponden a la experiencia	NO CUMPLE	
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.			

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p>	<p>específica, acreditando la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido). Además, el profesional cuenta con 3,31 años de experiencia específica adicional como Residente de Obra en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p> <p>El profesional aportado como Residente de Interventoría 3 cuenta con perfil de Ingeniero Civil. Así mismo, el profesional cuenta con 4,31 años de experiencia general certificada, de los cuales tres 3,59 años corresponden a la experiencia específica, acreditando la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido). Además, el profesional cuenta con 2,48 años de experiencia específica adicional como Residente de Obra en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p> <p>Por otro lado, la certificación suscrita por German Enrique Gonzalez Escobar no relaciona de forma clara la fecha de inicio, por lo que no es posible calcular el tiempo de ejecución.</p> <p>El profesional aportado como Residente de Interventoría 4 cuenta con perfil de Ingeniero Civil. Así mismo, el profesional cuenta con 4,74 años de experiencia general certificada, de los cuales 2,24 años corresponden a la experiencia específica. Esto último, ya que se tiene en cuenta solamente aquellas certificaciones que acrediten el rol de Residente de Interventoría en proyectos de obras civiles de</p>		

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			<p>edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas para calcular la experiencia específica, en consecuencia, no acredita la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido).</p> <p>Teniendo en cuenta que no todos los profesionales aportados acreditan la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido), no se asigna puntaje por este criterio.</p>		
<p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los dos perfiles relacionados a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido-.</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Además, aporta la documentación que permite validar los requisitos de formación y experiencia adicional del Director de Interventoría y los 4 Residentes de Interventoría.</p>	CUMPLE	

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL CLAVE	PUNTAJE
Director de Interventoría	0
Residentes de Interventoría - 4	0
TOTAL	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	1,00	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	67,32%	67,32%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	2,83%	2,83%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	4,00%	4,00%
2,10	Indemnización de ley	1,00%	1,00%
2,11	Otros		5,20%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,70%	
2.11.3	Auxilios varios	1,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	31,00%	31,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		18,30%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,30%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		4,70%
3.2.1	Personal administrativo	1,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,20%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		6,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	1,50%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	17,00%	17,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	2,15	215,32%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	9,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	9	\$ 3.500.000	\$ 15.750.000,00	15.750.000	
Residente de interventoría - 1	persona	1	100%	4	\$ 1.800.000	\$ 7.200.000,00	7.200.000	
Residente de interventoría - 2	persona	1	100%	7	\$ 1.800.000	\$ 12.600.000,00	12.600.000	
Residente de interventoría - 3	persona	1	100%	6	\$ 1.800.000	\$ 10.800.000,00	10.800.000	
Residente de interventoría - 4	persona	1	100%	8	\$ 1.800.000	\$ 14.400.000,00	14.400.000	
Especialista estructural	persona	1	100%	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000,00	3.600.000	
Especialista eléctrico	persona	1	100%	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000,00	3.600.000	
Especialista hidrosanitario	persona	1	100%	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000,00	3.600.000	
Especialista geotecnia	persona	1	100%	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000,00	3.600.000	
Profesional seguimiento al suministro de dotación	persona	1	100%	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000,00	3.000.000	
Trabajador social	persona	1	100%	8	\$ 1.500.000	\$ 12.000.000,00	12.000.000	
Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental	persona	1	100%	8	\$ 1.500.000	\$ 12.000.000,00	12.000.000	
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 102.150.000,00	102.150.000
					FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)		2,15	2,1532
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 219.949.380,00	219.949.380

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
VEHICULO IGUAL O MAYOR DE 2000 C.C 4X4 (INCLUYE COMBUSTIBLE, PEAJES, CONDUCTOR) EL MODELO DEL VEHÍCULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2010 A 2023	MES	1	100%	9	\$ 8.400.000,00	\$ 75.600.000,00	75.600.000
ALQUILER OFICINA / CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS)	MES	1	100%	9	\$ 3.800.000,00	\$ 34.200.000,00	34.200.000
PROVISIÓN ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETOS U OTROS	MES	1	100%	9	\$ 600.000,00	\$ 5.400.000,00	5.400.000
EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.	MES	1	100%	9	\$ 700.000,00	\$ 6.300.000,00	6.300.000
COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX,CORREO, INTERNET, ETC)	MES	1	100%	9	\$ 800.000,00	\$ 7.200.000,00	7.200.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 128.700.000,00	128.700.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 348.649.380,00	348.649.380
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 66.243.382,20	66.243.382
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 414.892.762,20	414.892.762

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$414.892.762 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta alguno(s) valores no ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente no hace ofrecimiento inferior al SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,89 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a incorporar 100% de mano de obra nacional dentro de su equipo humano de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación de mínimo un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación que pertenezca a comunidad vulnerable.

Sin embargo, no adjunta la certificación correspondiente. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.1.3. INSERGROUP ISG S.A.S.

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director y residente de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en el que se compromete a que el Director de Interventoría y los cuatro (4) Residentes de Interventoría cuentan con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años.</p> <p>A partir de la documentación aportada se verifica que la profesional aportada como Director de Interventoría no acredita la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido).</p> <p>Por otro lado, el proponente no aporta la documentación que permita validar los requisitos de formación y experiencia adicional de los Residentes de Interventoría 2, 3 y 4.</p> <p>Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables parte I (Folios 01 26)
PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE	<p>La profesional aportada como Director de Interventoría cuenta con perfil de Ingeniera Civil, especialista en Gerencia de Proyectos.</p> <p>Así mismo, la profesional cuenta con 7,36 años de experiencia general certificada, de los cuales 2,17 años corresponden a la experiencia específica. Esto último, ya que se tiene en</p>	NO CUMPLE	
Director de Interventoría	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en</p>	10			

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	
	proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	<p>cuenta solamente aquellas certificaciones que acrediten el rol de Director de Interventoría en proyectos de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas para calcular la experiencia específica, en consecuencia, no acredita la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido).</p> <p>Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.</p>			
	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p>				20
	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.</p>				30
Residente de Interventoría - 4	<p>Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como</p>	<p>Para otorgar el puntaje, se debe presentar los documentos que acrediten la experiencia solicitada en el Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los</p>	NO CUMPLE		

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.		cuatro (4) Residentes de Interventoría. Sin embargo, el proponente aporta únicamente la documentación correspondiente al Residente de Interventoría 1. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.		
Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	20			
Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30			
<p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los dos perfiles relacionados a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido-.</p>		<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Sin embargo, el proponente no aporta la documentación que permita validar los requisitos de formación y experiencia adicional de los Residentes de Interventoría 2, 3 y 4.</p>	NO CUMPLE	

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL CLAVE	PUNTAJE
Director de Interventoría	0
Residentes de Interventoría - 4	0
TOTAL	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social		29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	1,00%	1,00%
2,10	Indemnización de ley	1,00%	1,00%
2,11	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	14,18%	14,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		7,24%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,61%	
3.1.2	Servicios públicos	0,61%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,61%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	0,61%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,60%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,60%	
3.1.8	Jubilaciones	0,60%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,60%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,60%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,60%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		2,40%
3.2.1	Personal administrativo	0,60%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,60%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,60%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,60%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		2,40%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,60%	
3.3.2	Seguros	0,60%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,60%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,14%	2,14%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		190%	190,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	9,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	9	\$ 3.000.000	\$ 13.500.000,00	13.500.000	
Residente de interventoría - 1	persona	1	100%	4	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000,00	10.000.000	
Residente de interventoría - 2	persona	1	100%	7	\$ 2.500.000	\$ 17.500.000,00	17.500.000	
Residente de interventoría - 3	persona	1	100%	6	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000,00	15.000.000	
Residente de interventoría - 4	persona	1	100%	8	\$ 2.500.000	\$ 20.000.000,00	20.000.000	
Especialista estructural	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000,00	5.000.000	
Especialista eléctrico	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000,00	5.000.000	
Especialista hidrosanitario	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000,00	5.000.000	
Especialista geotecnia	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000,00	5.000.000	

Profesional seguimiento al suministro de dotación	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000,00	5.000.000
Trabajador social	persona	1	100%	8	\$ 2.500.000	\$ 20.000.000,00	20.000.000
Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental	persona	1	100%	8	\$ 2.500.000	\$ 20.000.000,00	20.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 141.000.000,00	141.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,90	1,9000
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 267.900.000,00	267.900.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de transporte y viáticos	MES	1	100%	9	\$ 4.700.000,00	\$ 42.300.000,00	42.300.000
Papelería	MES	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	36.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 78.300.000,00	78.300.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 346.200.000,00	346.200.000
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 65.778.000,00	65.778.000
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 411.978.000,00	411.978.000

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$411.978.000 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente no hace ofrecimiento inferior al SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE

3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,91 puntos**

3.1.3.5. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a incorporar 100% de mano de obra nacional dentro de su equipo humano de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación de mínimo un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación que pertenezca a comunidad vulnerable.

Adicionalmente:

- Adjunta certificación por parte de la Unidad para las Víctimas que acredita hecho victimizante reportado por el profesional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.1.4. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director y residente de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p>			<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en el que se compromete a que el Director de Interventoría y los cuatro (4) Residentes de Interventoría cuentan con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años.</p> <p>A partir de la documentación aportada se verifica un (1) año de experiencia específica adicional del Director de Interventoría. Sin embargo, los cuatro (4) Residentes de Interventoría no acreditan la experiencia específica adicional solicitada.</p> <p>Por lo tanto, se asigna 10 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Folios 115 a 160</p> <p>Correo No. 2 - Requisitos ponderables - Págs. 2 a 43</p>
PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE			
Director de Interventoría	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	10	<p>El profesional aportado como Director de Interventoría cuenta con perfil de Ingeniero Civil, especialista en Gerencia y Dirección de Obras.</p> <p>Así mismo, el profesional cuenta con 5,05 años de experiencia general certificada, de los cuales</p>	CUMPLE	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	20	5,05 años corresponden a la experiencia específica, acreditando la experiencia mínima habilitante según Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido). Además, el profesional cuenta con 1,54 años de experiencia específica adicional como Director de Interventoría en contratos de obra civil de edificaciones institucionales y educativas. Por lo tanto, se asigna 10 puntos por este criterio. Por otro lado, la certificación suscrita por Fundesco no se considera válida, al acreditar un tiempo de ejecución que se traslapa con la certificación expedida por Consorcio Inter School.	
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como director, Líder o Coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30		
Residente de Interventoría - 4	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	10	NO CUMPLE	

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	20		
	Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa.	30		

DESCRIPCIÓN			OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			mínimo requerido- de los TDR. Por otro lado, los profesionales aportados no acreditan experiencia específica adicional en el rol solicitado de Residente de Obra Civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.		
Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para los dos perfiles relacionados a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido-.			El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Además, aporta la documentación que permite validar los requisitos de formación y experiencia adicional del Director de Interventoría y los 4 Residentes de Interventoría.	CUMPLE	

3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL CLAVE	PUNTAJE
Director de Interventoría	10
Residentes de Interventoría - 4	0
TOTAL	10

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **10 puntos**

3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,76%	62,76%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social	22,94%	22,94%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%
2,10	Indemnización de ley	0,50%	0,50%
2,11	Otros	8,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	40,24%	40,24%
3,1	Gastos directos no reembolsables	15,00%	15,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	11,24%	11,24%
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,24%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	4,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	6,00%	6,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	12,00%	12,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		215%	215,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	9,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	9	\$ 4.000.000	\$ 18.000.000,00	18.000.000
Residente de interventoría – 1	persona	1	100%	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000,00	12.000.000
Residente de interventoría – 2	persona	1	100%	7	\$ 3.000.000	\$ 21.000.000,00	21.000.000
Residente de interventoría – 3	persona	1	100%	6	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000,00	18.000.000
Residente de interventoría – 4	persona	1	100%	8	\$ 3.000.000	\$ 24.000.000,00	24.000.000
Especialista estructural	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000,00	6.000.000
Especialista eléctrico	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000,00	6.000.000
Especialista hidrosanitario	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000,00	6.000.000

Especialista geotecnia	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000,00	6.000.000
Profesional seguimiento al suministro de dotación	persona	1	100%	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000,00	3.000.000
Trabajador social	persona	1	100%	8	\$ 1.500.000	\$ 12.000.000,00	12.000.000
Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental	persona	1	100%	8	\$ 1.500.000	\$ 12.000.000,00	12.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 144.000.000,00	144.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,15	2,1500
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 309.600.000,00	309.600.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Viaticos (transportes aers, terrestres, hoteles, comidas, alquiler de vehiculos y otros)	MES	1	100%	6	\$ 5.900.000,00	\$ 35.400.000,00	35.400.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 35.400.000,00	35.400.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 345.000.000,00	345.000.000
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 65.550.000,00	65.550.000
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 410.550.000,00	410.550.000

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$410.550.000 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente no hace ofrecimiento inferior al SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE

3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,85 puntos**

3.1.4.5. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a incorporar 100% de mano de obra nacional dentro de su equipo humano de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación de mínimo un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.4.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación un (1) profesional seguimiento al suministro de dotación que pertenezca a comunidad vulnerable.

Sin embargo, no adjunta la certificación correspondiente. Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.2 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web:
<https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-142/>

3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7.1 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	JAMES OROBIO BALLESTEROS	59,96
P3	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	34,89
P4	INSERGROUP - ISG S.A.S.	39,91
P5	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	44,85

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	JAMES OROBIO BALLESTEROS	59,96
2	P5	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	44,85
3	P4	INSERGROUP ISG S.A.S.	39,91
4	P3	CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	34,89

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **JAMES OROBIO BALLESTEROS**

3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”, a JAMES OROBIO BALLESTEROS por valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 413.026.152,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los once (11) día del mes de enero del año 2024.

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS
2023 - 2025

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of evaluators: José Pumarejo (Jurídico), Adriana Martínez Salamanca (técnico), and Marco Annicchiarico Plata (Financiero).

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Pumarejo – Coordinador jurídico Obras por Impuestos